NOTA DNCP/DNC/N° 25.922 / 2015

Asunción, 28 de octubre de 2015

Señor
Rubén Centurión Mendez
Jefe UOC
Banco Nacional de Fomento
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 330.201 (23/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adq. De Agua Mineral" - ID N° 288.036.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Anexo B punto 12:** Recomendamos a la Convocante aclarar si el contrato abierto se realizará por cantidad o por monto (mínima o máxima).
2. **Anexo B punto 20 inc. c:** Consultamos a la Convocante cual será el criterio a utilizar en este punto, atendiendo que establece que no aplica, y luego establece criterios. Solicitamos indicar cual será el criterio a ser utilizado.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV